

SEREMI DE ENERGÍA, YENNY VALENZUELA: “QUEREMOS TRIPLICAR EL ALCANCE DEL SUBSIDIO ELÉCTRICO PARA PALEAR EL EFECTO DEL ALZA DE LAS CUENTAS EN LAS FAMILIAS”

La Secretaria Regional Ministerial (SEREMI), de Energía, Yenny Valenzuela, visitó Diario Chañarillo para sostener conversación con nuestro medio, en momentos importantes en la materia que ve su cartera, para Atacama y el país, debido al alza de las tarifas eléctricas que comenzó a aplicarse desde el 1 de julio, producto del congelamiento de estos cargos desde 2019, lo que generó una importante deuda en el sector generador.

Para esto, el Gobierno ha dispuesto de un subsidio, que beneficiará al tramo del 40% más vulnerable del Registro Social de Hogares, beneficio que la cartera busca triplicar para alcanzar a más familias, y llegar a 10 millones de personas beneficiarias.

En primer lugar, Seremi, explíquenos: ¿Por qué subirán las cuentas de la luz?

“En julio de 2024, las cuentas de electricidad subirán debido a que las tarifas se encontraban congeladas desde 2019 por la Ley N°21.185 y la, N°21.472, lo que se mantuvo en pandemia. Esto ha generado una acumulación de deuda significativa para el sistema eléctrico, lo que hace necesario ajustar las tarifas para reflejar los costos reales de producción y distribución de energía”.

Precisamente, se han anunciado medidas para aliviar el efecto en los hogares chilenos, ¿Qué es el Subsidio Eléctrico?

“El Subsidio Eléctrico es un beneficio del Gobierno de Chile que permite a los hogares de escasos recursos acceder a un descuento mensual en sus facturaciones eléctricas. En particular, dichos hogares deben estar calificados en el tramo de menores ingresos y mayor vulnerabilidad de la Calificación Socioeconómica (Tramo 40%) del Registro Social de Hogares (RSH), del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y encontrarse al día en el pago de las cuentas de electricidad. Para acceder a este beneficio, se deberá postular a través de la página web www.subsidioelectrico.cl en los plazos establecidos, esto es hasta el 14 de julio. En caso de ser seleccionados, los postulantes serán notificados y sus hogares recibirán un descuento mensual en sus facturas eléctricas por una duración de un semestre”.

¿Quiénes pueden postular al Subsidio Eléctrico?

“Pueden postular al Subsidio Eléctrico los y las integrantes de los hogares calificados en el tramo de menores ingresos y mayor vulnerabilidad de la Calificación Socioeconómica (Tramo 40) del Registro Social de Hogares (RSH) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que sean clientes regulados, urbanos o rurales, y se encuentren al día en el pago de las cuentas de electricidad”, además, se debe contar con Clave Única suministrada por el Servicio de Registro Civil e Identificación para ingresar la postulación vía página web. Al momento de la asignación del beneficio, es importante mencionar que se priorizarán aquellos hogares del Tramo 40 donde existan personas adultas mayores, personas cuidadoras y personas sujetas de cuidado”.

¿Dónde se puede postular al Subsidio Eléctrico?

“Para acceder a la postulación al Subsidio Eléctrico, los postulantes deberán ingresar a la página web www.subsidioelectrico.cl y hacer clic en el botón “Postula aquí”. Es importante recalcar que

este será el único canal de postulación. Luego de acceder con Clave Única, deberán ingresar como información, el nombre de la persona que realiza la postulación, su RUN, Región, Comuna, empresa o cooperativa eléctrica que entrega el suministro eléctrico número de cliente y correo electrónico de contacto”.

¿Cómo se obtiene el número de cliente?

“El número de cliente es un código numérico que los proveedores de electricidad le asignan a cada cliente para registrar el consumo que se genera en un inmueble. Para conocer su número de cliente las personas pueden, buscar en la parte superior de cada boleta, ingresar al sitio web de su proveedor eléctrico para llenar un formulario que pedirá la dirección de la propiedad y que, una vez completado, indicará el número de cliente, o llamar al número telefónico de atención al cliente de su proveedor eléctrico para que un ejecutivo le ayude”.

¿Desde y hasta cuándo se puede postular al Subsidio Eléctrico?

“La postulación al Subsidio Eléctrico es semestral. Para el presente semestre la postulación es entre el 01 y el 14 de julio, el beneficio se extenderá desde el segundo semestre de 2024, hasta el segundo semestre de 2026. Para los próximos periodos las postulaciones serán en las primeras quincenas de los meses de octubre y abril, hasta abril de 2026”.

¿Cuándo se podrá consultar los resultados de la postulación al Subsidio Eléctrico?

“Para el caso de la primera convocatoria, los postulantes podrán ingresar a la página web www.subsidioelectrico.cl y digitar su RUN para conocer el resultado a mediados de septiembre de 2024, la fecha exacta se comunicará a través de la página web.

¿Cómo se calcula el monto del Subsidio Eléctrico?

“Los montos se calculan en función del número de integrantes de cada hogar, de acuerdo con la información contenida en el Registro Social de Hogares. En caso de existir más de un hogar asociado a un solo número de cliente, el monto se determinará sumando la cantidad de integrantes de los hogares beneficiados”.

¿Cuándo se recibe el Subsidio Eléctrico?

“El Subsidio Eléctrico se aplicará automáticamente como descuento a la factura eléctrica. La empresa o cooperativa eléctrica correspondiente hará ese descuento en los periodos de facturación respectivos. De manera excepcional, los beneficiarios de la primera convocatoria recibirán el descuento en una sola cuota en octubre de 2024, por el monto equivalente a la suma de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024. En caso de quedar saldos remanentes, se descontarán en las siguientes facturas. Para los procesos restantes, los descuentos se realizarán de manera mensual en la factura eléctrica”.



Fecha: 03-07-2024
 Medio: Diario Chañarillo
 Supl. : Diario Chanarcillo
 Tipo: Noticia general

Pág. : 9
 Cm2: 206,2
 VPE: \$ 164.989

Tiraje: 2.800
 Lectoría: 8.400
 Favorabilidad: No Definida

Título: SEREMI DE ENERGÍA, YENNY VALENZUELA: “QUEREMOS TRIPLICAR EL ALCANCE DEL SUBSIDIO ELECTRICO PARA PALEAR EL EFECTO DEL ALZA DE LAS CUENTAS EN LAS FAMILIAS”



Seremi, este lunes (01 de julio) el ministro de Energía, Diego Pardo, anunció la presentación de un nuevo proyecto de ley que, entre otras cosas, triplicaría el actual subsidio eléctrico. ¿Nos puede contar más detalles de este proyecto de ley?

“El gobierno va a presentar un nuevo proyecto de ley. Este proyecto de ley lo que busca es triplicar la cobertura del subsidio a hogares vulnerables. Lo que significa que este alcance a cerca de 10 millones de personas. A su vez, vamos a atender también las necesidades especiales que tienen los hogares electrodependientes y algunas zonas que tienen una situación energética particular: los sistemas medianos, la zona austral de nuestro país. A su vez, esto se va en parte a viabilizar a través de una reforma a la manera en que se compra energía a los pequeños medios de generación distribuida, lo cual esperamos, además, que permita disminuir y paliar de esa manera al menos en parte el alza. En términos de órdenes de magnitud, nosotros esperamos que esta reforma permita cerca de una disminución del 7% en las tarifas eléctricas, a contar del próximo año, por cierto. A su vez, eso va a ser una parte de los mecanismos financieros con los cuales esperamos financiar este subsidio, junto con recoger algunas propuestas parlamentarias, tanto en materia de una sobretasa al impuesto al carbón y a través de un mayor aporte fiscal que permita viabilizar los mayores recursos obtenidos vía impuestos al valor agregado respecto de este aumento en la base imponible que ocurre en particular con el alza de las tarifas”.

“Este proyecto hay que elaborarlo, hay que trabajarlo en conjunto con los parlamentarios. Voy a ir hoy día a la mesa técnica para precisamente presentar esta idea y conversar con los parlamentarios con miras de acortar los plazos de funcionamiento y permitir que este proyec-

to de ley esté, ojalá, dentro de julio o más tardar el 15 de agosto. Esos son los plazos con los que estamos trabajando”.

al valor agregado. Yo quiero destacar que estos tres pilares cumplen lo que ha sido la orientación del Gobierno respecto a este tipo de políticas, un sistema autocontenido y con responsabilidad fiscal. Esos son los dos principios con los que estamos trabajando”.

“Lo que tenemos hoy día son objetivos de cobertura y objetivos de recaudación. Los detalles los vamos a ir trabajando en particular en esta mesa de trabajo, pero lo que le puedo anunciar hoy día son estos objetivos generales: triplicar la cobertura del subsidio con estos tres pilares. En particular, cuánto de cada pilar, eso es algo que se tiene que determinar mediante el trabajo técnico porque, como recordarán, hay algunas observaciones respecto a las expectativas de recaudación de ambas cosas y hay un trabajo técnico grande por delante todavía”.

“Las maneras en que se va a financiar esta expansión del subsidio son esencialmente tres. Una sobretasa al impuesto verde, una sobretasa en el cargo por servicio público, que hoy día se paga especialmente por los grandes consumos eléctricos, y un mayor aporte fiscal vía la mayor recaudación del impuesto